ÁRIAS LÓPEZ, HÉCTOR MIGUEL ESPINOZA CÁRDENAS, presente también estuvo en este acto el **C. LIC. JAIME VARGAS RENTERÍA** Secretario General del H. Ayuntamiento, todos convocados por el C. Presidente Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 , 34 y 47 fracción III, así como el 48, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual se rigió bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

3. INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

4. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

5. AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL CON LOS MUNICIPIOS DE: MARCOS CASTELLANOS MICHOACÁN, MAZAMITLA JALISCO Y TIZAPAN EL ALTO, JALISCO.

6. APERTURA DE NUEVA CUENTA CATASTRAL DEL EJIDO "LA MANZANILLA".

7. AUTORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2015 Y AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL RECURSO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015.

8. ASUNTOS VARIOS.

a) Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada, conformación del Comité y Aprobación del Reglamento.

b) Convenio de Colaboración para implementar la Modernización Integral, Automatización e Interconexión así como la Implementación de los Módulos Regionales, Estatales y Nacionales, tanto de CURP como de SIDEA en el municipio.

c) Asignación de nombres a las calles de la Colonia San Rafael en la cabecera municipal.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO UNO.

A efecto de dar inicio a la Sesión el Presidente Municipal instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que nombre lista de asistencia a los ciudadanos Regidores presentes, por lo que habiéndose realizado lo anterior se da fe de que se encuentra en la Sesión la mayoría del Cuerpo Edilicio, a excepción del **C. REGIDOR HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ GODÍNEZ,** por lo que el Secretario General hace del conocimiento del Presidente Municipal, la existencia del quorum legal.

PUNTO DOS.